



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO
INTERNO Y TEXTO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO EUROAMERICA
GARANTIZADO CHINA - USA".

SANTIAGO,

23 JUN 2010

366

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de 1980
y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N°578 de 16 de septiembre de 2009, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO EUROAMERICA GARANTIZADO CHINA - USA**", administrado por **EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, así como el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado.

II.- Que mediante Resolución Exenta N°234 de 09 de abril de 2010, de esta Superintendencia, se prorrogó el plazo para que el **FONDO MUTUO EUROAMERICA GARANTIZADO CHINA - USA**, subsanara el déficit de patrimonio mínimo y número de aportantes.

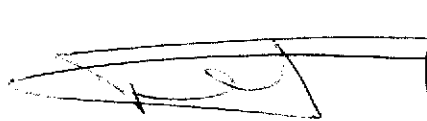
III.- Que mediante presentación de fecha 18 de mayo del presente, la administradora ha solicitado se deje sin efecto la aprobación del reglamento interno del fondo mutuo indicado en el numeral I.- precedente.

IV.- Que, de conformidad a los antecedentes que obran en poder de este Organismo Fiscalizador, el fondo mutuo referido en el considerando I.- anterior no ha iniciado sus operaciones a esta fecha.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Exenta N°578 de 16 de septiembre de 2009 de este Servicio, por la cual se aprobara el Reglamento Interno del "**FONDO MUTUO EUROAMERICA GARANTIZADO CHINA - USA**", administrado por Euroamérica Administradora General de Fondos S.A., y el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.

Anótese, comuníquese y archívese


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl